



Nº 26

**PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE GRADO MEDIO Y DE LA ESCUELA
MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA**

FUNDAMENTO

Artículo 1.

Este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 41 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, establece el precio público por la prestación de enseñanzas musicales en el Conservatorio Municipal de Grado Medio y Escuela Municipal de Música y Danza.

CONCEPTO

Artículo 2.

Constituye el objeto del presente precio público la prestación de servicios de enseñanzas teórica y práctica, impartidas en el Conservatorio Municipal de Grado Medio y Escuela Municipal de Música y Danza.

OBLIGACION DE PAGO

Artículo 3.

La obligación de pago nace con la prestación del servicio solicitado por el usuario al inscribirse y ser alumno del Conservatorio Municipal de Grado Medio y Escuela Municipal de Música y Danza.

OBLIGADO AL PAGO

Artículo 4.

Están obligados al pago del precio regulado en la presente Ordenanza los alumnos si fueran mayores de edad o menores emancipados, y en otro caso sus padres o representantes legales.

CUANTIA Y TARIFAS



Artículo 5.

La base de la exacción del precio público la constituye el número de personas que utilice el servicio de enseñanzas especiales.

Artículo 6.

ANEXO I

Curso 2006/07 y 2007/08 para ALUMNOS EMPADRONADOS en Arganda del Rey.

A) CONSERVATORIO MUNICIPAL DE GRADO MEDIO:

	<u>CUOTA</u>	<u>PRECIO</u>
• MATRÍCULA ANUAL:	ANUAL	33,48 €
• POR CADA ASIGNATURA:	MENSUAL	18,33 €
• PRUEBAS DE ACCESO:	ÚNICA	37,51 €

B) ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA

• MATRÍCULA ANUAL	ANUAL	7,64 €
• MÚSICA Y MOVIMIENTO:		
○ CURSOS 1º, 2º Y 3º:	MENSUAL	26,96 €
○ CURSO 4º:	MENSUAL	38,83 €
• FORMACIÓN MUSICAL:		
○ CURSO 1º Y 2º:	MENSUAL	38,83 €
○ CURSO 3º, 4º Y 5º:	MENSUAL	62,55 €
○ ACCESO:	MENSUAL	62,55 €
• MÚSICA MODERNA Y ADULTOS:		
○ CURSO 1º:	MENSUAL	38,83 €
○ CURSO 2º:	MENSUAL	62,55 €
• AFICIONADOS:		
○ CURSO	MENSUAL	38,83 €
○ 2º INSTRUMENTO (**)	MENSUAL	18,33 €
○ SOLO INSTRUMENTO (**)	MENSUAL	26,44 €



- DANZA
 - CLÁSICA: MENSUAL 26,96 €
 - ESPAÑOLA: MENSUAL 26,96 €
 - MODERNA: MENSUAL 26,96 €
 - BAILE DE PUNTAS (**): MENSUAL 13,48 €
 - ESCUELA BOLERA (**): MENSUAL 13,48 €
 - FLEXIBILIDAD (**): MENSUAL 13,48 €
 - CONTEMPORANEO (**): MENSUAL 13,48 €

C) PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS:

- SERVICIO DE PRÉSTAMOS: MENSUAL 6,22 €

ANEXO II

Curso 2006/07 y 2007/08 para ALUMNOS NO EMPADRONADOS en Arganda

A) CONSERVATORIO MUNICIPAL DE GRADO MEDIO:

	<u>CUOTA</u>	<u>PRECIO</u>
• MATRÍCULA ANUAL:	ANUAL	33,48 €
• POR CADA ASIGNATURA:	MENSUAL	21,47 €
• PRUEBAS DE ACCESO:	ÚNICA	37,51 €

B) ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA

• MATRÍCULA ANUAL	ANUAL	7,64 €
• MÚSICA Y MOVIMIENTO:		
○ CURSOS 1º, 2º Y 3º:	MENSUAL	31,55 €
○ CURSO 4º:	MENSUAL	45,40 €
• FORMACIÓN MUSICAL:		
○ CURSO 1º Y 2º:	MENSUAL	45,40 €
○ CURSO 3º, 4º Y 5º:	MENSUAL	73,23 €
○ ACCESO:	MENSUAL	73,23 €



- **MÚSICA MODERNA Y ADULTOS:**
 - CURSO 1º: MENSUAL 45,40 €
 - CURSO 2º: MENSUAL 73,23 €

- **AFICIONADOS:**
 - CURSO MENSUAL 45,40 €
 - 2º INSTRUMENTO (**) MENSUAL 21,32 €
 - SOLO INSTRUMENTO (**) MENSUAL 28,72 €

- **DANZA**
 - CLÁSICA: MENSUAL 31,55 €
 - ESPAÑOLA: MENSUAL 31,55 €
 - MODERNA: MENSUAL 31,55 €
 - BAILE DE PUNTAS (**) MENSUAL 15,61 €
 - ESCUELA BOLERA (**) MENSUAL 15,61 €
 - FLEXIBILIDAD (**) MENSUAL 15,61 €
 - CONTEMPORANEO (**) MENSUAL 15,61 €

C) PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS:

- **SERVICIO DE PRÉSTAMOS: MENSUAL 7,55 €**

ADMINISTRACION Y COBRANZA

Artículo 7.

1. El pago de las cuotas establecidas se realizará de acuerdo con las normas reguladoras que a continuación se especifican:

- a) La cuota por matrícula se hará efectiva en el momento de su formalización al realizar la inscripción.
- b) En la cuota correspondiente al mes de Junio se devengarán la 1ª quincena del propio mes de Junio y la 2ª quincena del mes de Septiembre del mismo curso.
- c) Las cuotas por mensualidad se harán efectivas en la primera quincena del mes a que corresponda.



- d) El impago de dos mensualidades sucesivas conllevará la baja automática del servicio, con independencia de que se prosiga su cobro mediante el oportuno procedimiento. A tal efecto, las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y siempre que una vez transcurrido su vencimiento, no se haya podido proceder al cobro, a pesar de que se haya realizado las gestiones oportunas.
- e) Las bajas solicitadas a partir del 31 de mayo no surtirán efectos económicos hasta el próximo curso.
- f) La no asistencia durante un mes natural completo no exime del pago de la cuota, salvo que se solicitara la baja oficialmente, en cuyo caso se abonará el 25% de la cuota correspondiente.
- g) En todos los precios se establece una reducción del 15% a personas que dispongan de la TARJETA JOVEN.
- h) En el caso de dos o más miembros de una misma unidad familiar matriculados en la Escuela de Música, la cuota a pagar por cada uno/a de ellos se verá reducida en un 25% sobre la cantidad que le corresponda según el curso o nivel.

Artículo 8.

Sin perjuicio de lo especificado en el apartado h) anterior, cuando la unidad familiar constituya familia numerosa, a la cuota de todos y cada uno/a de los miembros de la misma que se matriculen en el Conservatorio o en la Escuela de Música municipales, se le aplicarán además, a efecto de reducción de sus cuotas, los coeficientes correctores que se indican, según su categoría:

COEFICIENTE CORRECTOR

Familias numerosas de 1ª clase	0,8
Familias numerosas de 2ª clase	0,7
Familias numerosas de 3ª clase	0,6

Artículo 9

En algún caso, los respectivos Consejos Escolares del Conservatorio y Escuela de Música municipales podrán proponer al Ayuntamiento de Arganda del Rey, como titular que se modifiquen, por razones justificadas excepcionales y por tiempo determinado, algunas cuotas previo informe del Área de Servicios Sociales.



Ayuntamiento de
Arganda del Rey

DISPOSICION FINAL

La presente modificación de la Ordenanza de Precio Público, aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2.007 comenzará aplicarse a partir de esta fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.